

MINSAL 2015-723



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Abril de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Josue Samuel Castillo, en la cual requiere la siguiente información: 1) Número de mujeres embarazadas desde el año 2010 al 2015 desglosado por año; 2) Numero de personas entre entre los 15-20 años con VIH/SIDA; 3) Numero de mujeres entre los 13-17 años embarazadas desde 2010 al 2014 por año; 4) Numero de casos especiales de embarazos que hayan sido complicados o por lo extraño del mismo.

Fundamento y respuesta a solicitud.

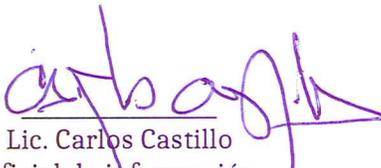
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Estadísticas en Salud de este Ministerio

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información solicitada tal como se nos ha sido enviada por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera remitida a la usuaria vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,